

POLITICA DE INFORMES NO PUNITIVOS

1. SEARCA S.A: Ha asumido el compromiso de mantener las normas más seguras posibles en las operaciones de vuelo. Para lograr esto, es imperativo que notifiquemos sin inhibiciones todos los incidentes y sucesos que puedan comprometer la realización de nuestras operaciones en condiciones seguras. Con este objetivo, cada empleado es responsable de comunicar toda información que pueda afectar a la integridad de la Seguridad Operacional. Esa comunicación NO será objeto de represalia alguna.
2. SEARCA S.A. No tomará medidas disciplinarias contra ningún empleado que revele un incidente o suceso relacionado con la Seguridad Operacional. Esta política no se aplicará a la información recibida por la empresa de una fuente que no sea un empleado, o que esté relacionada con un acto ilícito o el incumplimiento deliberado o voluntario de los reglamentos o procedimientos promulgados.
3. La responsabilidad primordial por la Seguridad Operacional compete al ejecutivo responsable sin embargo, la Seguridad Operacional es asunto que concierne a todos y cada uno de los integrantes de SEARCA S.A.
4. Nuestro método para recoger, registrar y difundir la información obtenida de los Informes de Riesgo de Operación (IRO), Informe de Riesgo Operacional Obligatorio (MOR), Informe de Riesgo Industrial (IRI) o Reporte Voluntario ha sido elaborado para proteger, en la medida permitida por la ley, la identidad de todo empleado que proporcione información sobre seguridad en la Operación de la Compañía.
5. Insto a todos los miembros de SEARCA a que empleen nuestro programa de Seguridad Operacional para permitir que la compañía sea líder en el sector y ofrezca a nuestros clientes y empleados el mejor nivel de Seguridad Operacional posible.

Capitán **JORGE ALBERTO CAMPILLO VELEZ**
Gerente General

POLITICA DE REPORTES OPERACIONALES OBLIGATORIOS (MOR)

El mejoramiento continuo requiere obtener la información necesaria en el momento apropiado, con el fin de efectuar el análisis de los eventos y tomar las acciones correctivas oportunas. SEARCA S.A, ha determinado los siguientes eventos que requieren un reporte mandatorio dentro de las 24 horas siguientes a su ocurrencia. Este reporte deberá ser individual por parte del personal involucrado y enviado al departamento de Seguridad Operacional por escrito directamente o al correo electrónico segaerea@searca.com.co , por lo menos en los siguientes casos o eventos:

TRIPULACIONES

- ➔ Un sistema defectuoso que tenga un efecto negativo sobre el funcionamiento normal de la aeronave, dejándola apta para no volar.
- ➔ Alerta de Fuego o humo
- ➔ Se declara una emergencia
- ➔ Deficiencias en procedimientos de operación, manuales o cartas de navegación.
- ➔ Combustible, cargo o mercancías peligrosas incorrectamente abordados
- ➔ Normas de Operación degradadas
- ➔ Apagada de un motor en vuelo
- ➔ Se han producido daños en tierra
- ➔ Despegue abortado después de haber alcanzado potencia de despegue
- ➔ Desvió en la pista de despegue o en las calles de rodaje, (incluyendo incursiones en pista.
- ➔ Se experimentaron dificultades importantes en el control de aeronave.
- ➔ Error de navegación con desviación significativa de la ruta
- ➔ Desvío en la altitud de más de 500 pies
- ➔ Sobrepasar los parámetros límite para la configuración del avión o un significativo cambio de velocidad no internacional.
- ➔ Falla o problema en las comunicaciones
- ➔ Se produce una alerta GPWS en condiciones IMC
- ➔ Se produce una alerta perdida
- ➔ El avión necesita una revisión del tren de aterrizaje (aterrizaje fuerte)
- ➔ Frenos defectuosos
- ➔ El avión es evacuado
- ➔ Se ha producido un evento AIRPROX o TCAS, un incidente ATS o un evento de turbulencia de estela
- ➔ Se han producido turbulencias, cizalladura o muy mal tiempo

- ➔ Regreso de cada aeronave a plataforma
- ➔ Regreso de la aeronave al Aeropuerto
- ➔ Tripulación o pasajeros gravemente enfermos, heridos o incapacitados.
- ➔ Dificultad para controlar pasajeros violentos, armados, ebrios o cuando resulta necesarios imponer restricciones
- ➔ Cualquier parte del avión o del equipo, ha sufrido actos de sabotaje o vandalismo.
- ➔ Se han infringido los procedimientos de seguridad
- ➔ Aproximación no estabilizada por debajo de los 500 pies VFR o 1000 pies IFR
- ➔ Equipos o procedimientos de seguridad defectuosos o inadecuados
- ➔ El avión aterriza quedándose sólo el combustible de reserva o menos
- ➔ Impacto de aves o daños por objeto extraño (FOD)
- ➔ Golpe de rayo

MANTENIMIENTO

- ➔ Utilización de un equipo de prueba no certificado (inoperativo o no comprobado)
- ➔ Utilización de una herramienta no calibrada o con su periodo de calibración vencido.
- ➔ Utilización de una herramienta inapropiada o no aprobada por el fabricante del equipo. Instrumento o accesorio.
- ➔ Imposibilidad para disponer de información técnica, por problemas de acceso.
- ➔ Ejecución de un trabajo sin aplicar los formatos de inspección/mantenimiento, cuando así se requiera.
- ➔ Asignar un trabajo crítico de mantenimiento a una persona que haya excedido el periodo normal de trabajo diario.
- ➔ Al encontrarse aisladores de vibración rotos en los servicios, evidencia de Hard Landing.
- ➔ Encontrarse ruedas con evidencia de Hidroplaneo.
- ➔ Ítems de servicios pendientes por falta de tiempo en tierra del avión.

DESPACHO

- ➔ Abordaje de pasajeros sin el procedimiento correspondiente.

- ➔ Mal diligenciamiento de manifiesto de Peso y Balance.
- ➔ Inconsistencia en el combustible abordado.
- ➔ Abordaje de carga y/o equipaje sin el procedimiento correspondiente.
- ➔ Transporte de Elementos no autorizados.
- ➔ Inconsistencia con la documentación abordado
- ➔ Problema y/o deficiencia con remolque de aeronaves.
- ➔ Tránsito de vehículos y/o personas en la plataforma y áreas restringidas.
- ➔ Deficiencias en el amarre y aseguramiento de la carga.
- ➔ Inconsistencias en bases de datos.

Capitán JORGE ALBERTO CAMPILLO VELEZ

Gerente General

POLITICA DE CALIDAD

En SEARCA S.A., empresa dedicada al transporte aéreo comercial no regular y transporte aéreo regional de personal, carga y correo; estamos comprometidos con la mejora continua enfocada en la procura de la efectividad en nuestros procesos.

Para garantizar este compromiso, la gerencia y todos nuestros colaboradores nos comprometemos a:

- ➔ Proveer los recursos económicos, humanos y logísticos necesarios para el correcto desarrollo de todos nuestros procesos.
- ➔ Cumplir con la legislación y normatividad legal vigente aplicable a las actividades en las cuales la empresa se desempeña.
- ➔ Enfocar los esfuerzos y recursos de la empresa en la atención y servicio al cliente, anteponiendo siempre la seguridad y puntualidad como indicadores de la satisfacción del mismo.
- ➔ Estimular y promover el desarrollo humano integral y la competencia de nuestros empleados.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de SEARCA S.A., conocer, difundir y velar por el cumplimiento de esta política en todos los procesos y momentos de compañía.

Esta política tiene aplicación por causa o con ocasión de la presentación del servicio dentro o fuera de la compañía.

Capitán. **JORGE ALBERTO CAMPILLO VELEZ**
Gerente General

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

SEARCA S.A. Se compromete a proporcionar un medio ambiente de trabajo seguro, y a garantizar la seguridad del público viajero. Dicho compromiso se pone en peligro cuando un empleado utiliza alcohol u otras drogas en el trabajo. Por lo tanto SEARCA S.A. ha establecido las siguientes políticas:

Constituye una violación de las políticas de la compañía, que un empleado se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva.

Constituye una violación a las políticas de la compañía, que un empleado; utilice, posea, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo. Las sustancias psicoactivas comprenden drogas tales como: la marihuana, la cocaína, las anfetaminas, los barbitúricos y la heroína.

Constituye una violación a las políticas de la compañía, que un empleado consuma bebidas alcohólicas durante sus horas de servicio y/o deba presentarse a cualquier actividad en las instalaciones o vehículos de la compañía.

Constituye una violación a las políticas de la compañía, que todo empleado que cumpla actividades que son delicadas desde el punto de vista de la seguridad, se presente a trabajar o a ejecutar sus obligaciones bajo la influencia de alcohol, drogas y medicinas que puedan ocasionarles efectos colaterales.

Constituye una violación a las políticas de la compañía, que un empleado utilice medicamentos que pudieran afectar el cumplimiento seguro de sus actividades a menos que haya sido informada.

Las violaciones a esta política pueden tener como resultado medidas disciplinarias que pueden comprometer la continuidad en el empleo.

Toda persona en SEARCA S.A. comparte la responsabilidad de garantizar que se mantenga la seguridad en nuestro lugar de trabajo y en nuestra industria. Tenemos el deber mutuo y para con nuestros clientes de tomar las medidas cuando se sospecha que hay uso problemático de ciertas sustancias, lo cual incluye alentar a los compañeros a buscar ayuda.

Las políticas aquí enunciadas serán desarrolladas en el **PROGRAMA DE USO PROBLEMÁTICO DE CIERTAS SUSTANCIAS EN EL LUGAR DE TRABAJO EN LA ESFERA DE LA AVIACION**, que para tal fin desarrolla la Dirección de Seguridad de la compañía.

Capitán. **JORGE ALBERTO CAMPILLO VELEZ**
Gerente General

